

AUTORIZASE RESELLO, DE TIMBRES FISCALES POR C\$524.000 CON INSCRIPCIÓN "AÑO 1968"

"NO. 3, Aprobado el 8 de Enero de 1968

Publicado en la Gaceta No. 24 del 29 de Enero de 1968

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN USO DE SUS FACULTADES,

POR CUANTO:

Que en Oficio No. 267 del dos de Enero corriente, el Director General de Ingresos, solicita de conformidad con los Artículos 1o. y 2o. del Decreto Ejecutivo No. 14 del 2 de Diciembre de 1959, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No 282 del día 11 del mismo mes y año, se emita acuerdo por medio del cual se autorice el resello de Quinientos Veinticuatro Mil Timbres Fiscales con la inscripción - "Año 1968" conforme el siguiente detalle:

Denominación Cantidad Valor Total

De C\$ 1,000.00 524.000 C\$5,640,000.00

De C\$ 0.50 100,000 C\$ 50,000,00

“ “ 1.00 170,000 “ 170,000,00

“ “ 2.00 60,000 “ 120,000,00

“ “ 5.00 50,000 “ 250,000,00

“ “ 10.00 70,000 “ 700,000,00

“ “ 25.00 50,000 “ 1,250,000,00

“ “ 50.00 12,000 “ 600,000,00

“ “ 100.00 10,000 “ 1,000,000,00

“ “ 500.00 1,000 “ 500,000,00

“ “ 1,000,00 1,000 “ 1,000,000,00

524,000 C\$5,640,000.00

POR TANTO:

Con fundamento en el citado Decreto y lo expuesto,

ACUERDA:

Único: Autorizase el resello de los Timbres Fiscales relatados en cantidad de Quinientos Veinticuatro Mil, con la inscripción "Año 1968", en color negro, trabajo que deberá ser realizado en los Talleres de la Imprenta Nacional y bajo la fiscalización de la Comisión respectiva.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y ocho. (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República (f) **General Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda".